

XI CIRCUITO DE AGUAS ABIERTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Condiciones de participación.

- 1.1. El Circuito Aguas Abiertas de la Comunidad Valenciana, está regido por el Reglamento RFEN de Aguas Abiertas y por el presente reglamento.
- 1.2. Podrán participar todos los deportistas con licencia federativa en vigor en la presente temporada, de cualquiera de las disciplinas o estamentos de la F.N.C.V.

2. Entidad organizadora y requisitos.

- 2.1. Las travesías tendrán como entidad organizadora a clubes o instituciones que serán responsables de la preparación, organización y formulación del reglamento de cada prueba.
- 2.2. Las entidades organizadoras serán las encargadas de gestionar los permisos necesarios por delante de las autoridades competentes para su correcto desarrollo (Consellería, autoridades portuarias, confederación hidrográfica, capitanía marítima, etc). Estos permisos son imprescindibles para poder llevar a cabo la travesía.
- 2.3. Además, serán las encargadas de velar por la seguridad de los nadadores participantes con los medios y/o apoyos adecuados para tal fin.
- 2.4. El lugar de celebración de la travesía deberá ser en “aguas abiertas”, entendiéndose como tales los siguientes lugares: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro recinto no cerrado, donde el agua estará sometida a pocas corrientes o mareas.
- 2.5. La distancia a nadar será de al menos 1500 metros.
- 2.6. Deberá haber un cupo mínimo de plazas reservadas para federados. De existir una cuota por inscripción, se establecerá un precio más económico para los federados.
- 2.7. La organización facilitará los medios o apoyos necesarios para que los árbitros puedan realizar su labor de control técnico de la competición.
- 2.8. La organización facilitará la presencia del patrocinador de la FNCV en lugar preferente, que lo hará de manera gratuita.
- 2.9. Se recomienda a los organizadores que contraten la gestión de inscripciones, cronometraje y resultados con una empresa de cronometraje con chip, para un mejor control de la prueba. También es muy aconsejable montar una meta flotante.

3. Inscripción de travesías en el calendario del Circuito

- 3.1. Para inscribirse, las entidades organizadoras de las travesías interesadas, deberán solicitarlo por escrito a la F.N.C.V. antes del 1 de abril de 2019.
 - Acompañando a esta solicitud deberán remitir su reglamento, en el que debe figurar expresamente: fecha y hora de realización, categorías, distancias a recorrer, premios, dirección y teléfono de contacto y cualquier otra información relevante de la travesía.
 - Asimismo, acompañarán un compromiso formal de cumplimiento de la presente normativa y el Reglamento vigente de Aguas Abiertas de la RFEN.
- 3.2. Una vez aprobado por la federación, la organización realizará un ingreso de 100 euros en la cuenta ES69 3058 2348 41 2720008796, a modo de cuota de inscripción que, cuando proceda (ver 5.2), se descontará de los gastos de arbitraje. Debiendo remitir el justificante.



3.3. La F.N.C.V. elaborará un calendario oficial de travesías (las inscritas en el Circuito). Según el orden de las solicitudes recibidas, no podrá haber coincidencia temporal de travesías cuando las sedes se encuentren a menos de 100 Km de distancia, para favorecer así la participación de los interesados.

4. Jurado

- 4.1.** El jurado de la prueba estará nombrado por el Comité de Árbitros de la FNCV.
- 4.2.** Su composición corresponderá con lo reglamentariamente establecido por la FNCV o, en su defecto, por el de la RFEN.
- 4.3.** Es competencia del jurado la resolución de cualquier cuestión que aparezca en el desarrollo de la prueba.
- 4.4.** La F.N.C.V comunicará a la entidad organizadora el importe de los gastos de arbitraje, que deberá abonar la semana anterior al día de la prueba.

5. Resultados

- 5.1.** La semana posterior a la prueba la organización deberá remitir a la FNCV los resultados por correo electrónico (circuitoaa@fncv.es) en una tabla de EXCEL. La F.N.C.V. remitirá a la entidad organizadora un archivo de ejemplo (donde figurarán todos los datos esenciales de la prueba y de los participantes).
- 5.2.** Aquellos organizadores que entreguen los resultados durante la semana posterior de la prueba se les descontará de los gastos de arbitraje el 100% de la cuota de inscripción. Los que los entreguen la segunda semana posterior se les descontará el 50%. Y los que lo entreguen más tarde deberán pagar el arbitraje integro.

6. Categorías oficiales del Circuito:

	INFANTIL	JUNIOR 1	JUNIOR 2	SENIOR	MASTER (Todas, según RFEN)
MASCULINO	2004 y 2005	2002 y 2003	2000 y 2001	1995 a 1999	94 y mayores
FEMENINO	2004 y 2005	2002 y 2003	2000 y 2001	1995 a 1999	94 y mayores

- 6.1.** La participación en la prueba deberá estar abierta a las categorías oficiales establecidas.
- 6.2.** Las categorías deben ajustarse a las oficiales de la federación. Se pueden agrupar, pero no dividir. La FNCV deberá aprobar la normativa.
- 6.3.** Se podrá agrupar las categorías oficiales del Circuito en distancias diferentes. Pero no se podrá dividir ninguna de las categorías oficiales en dos o más distancias.

7. Puntuación.

- 7.1.** Para poder puntuar en el Circuito, el nadador deberá tener licencia federativa en vigor por algún club de la Comunidad Valenciana.
- 7.2.** Como máximo, se sumarán las **diez** mejores clasificaciones individuales.
- 7.3.** Como mínimo, se debe participar en al menos **cinco** travesías.
- 7.4.** En cada travesía puntuarán los dieciséis primeros clasificados de cada categoría. Con la siguiente puntuación: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1

8. Clasificaciones.

- 8.1.** Habrá una clasificación para cada categoría, donde aparezcan todos los que cumplan con los requisitos para poder puntuar.
- 8.2.** En caso de empate final de puntos, primará el que haya obtenido más primeros puestos, segundos, terceros, y así sucesivamente hasta resolver el empate.
- 8.3.** Se establecen cuatro clasificaciones por clubes, suma de los puntos individuales; Absoluta, hasta 24 años y Master, a partir de los 25, las dos en masculina y femenina.

9. Premios.

- 9.1.** La FNCV entregará medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría.
- 9.2.** Este premio es independiente (y complementario) de los que establezcan en sus reglamentos particulares de las respectivas organizaciones de las travesías.
- 9.3.** Trofeos a los tres primeros en cada una de las cuatro clasificaciones por club.
- 9.4.** La entrega de trofeos se realizará en un acto especial, comunicando con la debida antelación fecha y lugar.